

RESOLUCIÓN NÚMERO 002720 DEL 29 ABR 2021

Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 407 de 1994, la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y sus Decretos reglamentarios y el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, concede al Director General del INPEC, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la ley.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 909 de 2004 y los decretos que la reglamentan, el nominador está facultado para proveer mediante encargo empleos de carrera vacantes con carácter definitivo o temporal.

Que el encargo es una figura jurídica propia del derecho a la movilidad laboral que asiste a los empleados con derechos de carrera que cumplan los requisitos y condiciones exigidos por el legislador.

Que conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, Régimen de Personal del INPEC, *"...Mientras se efectúa la selección para ocupar un empleo de carrera, los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa tendrán derecho preferencial a ser encargados de dichos empleos si llenan los requisitos para su desempeño..."*

Que en concordancia con lo señalado en la norma anterior, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente// En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. //El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".*

Que el encargo es una forma temporal de proveer un empleo que se encuentra vacante, bien de manera definitiva o de manera temporal, esto no desconoce ningún precepto legal, por lo que el encargo no da derechos de estabilidad ni inamovilidad a quien lo desempeña.

Que mediante Circular 003 del 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil dio a conocer que, a partir del 12 de junio de 2014, por disposición del Consejo de Estado, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad mientras la suspensión provisional ordenada por la Honorable Corporación continúe vigente.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, establece que el nominador podrá dar por terminado el encargo mediante resolución motivada.

Que por razones de estricta necesidad del servicio, el Instituto requiere proveer los empleos de carrera vacantes, al menos en forma transitoria mediante encargo, conforme a la normatividad vigente, por lo cual la Dirección General del INPEC, otorgó unos encargos a los siguientes servidores de Carrera Administrativa:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ENCARGO	DENOMINACION DEL ENCARGO	CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
80165239	GARCIA CARMONA GERMAIN ANIBAL	001020 DEL 13/03/2020	Profesional Universitario	204409	DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **002720** DE **29 ABR 2021**

Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ENCARGO	DENOMINACION DEL ENCARGO	CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
51783002	CAMACHO MARIA VIRGINIA	003705 DEL 25/08/2020	Auxiliar Administrativo	404418	300 REGIONAL No.3 REGIONAL NORTE
31445287	MUÑOZ CARDONA YULIET	000135 DEL 16/01/2020	Técnico Administrativo	312409	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
1112463059	QUINTERO LUCUMI LEIDY VANESSA	003062 DEL 8/07/2020	Técnico Operativo	313210	C.C Y PEN. CON ALT. Y MED.SEG DE JAMUNDI
24389923	RIOS RUIZ LUZ MARINA	001737 DEL 17/03/2021	Técnico Operativo	313210	C.C. PEN. MEDELLIN PEDREGAL "COPEP"
1085265388	LEYTON ZAMORA PAOLA ANDREA	004661 DEL 15/12/2017	Auxiliar Administrativo	404413	EST.PEN.MED.SEG.CAR. PASTO
16846051	MORENO VIVEROS HUGO FERNANDO	001737 DEL 17/03/2021	Secretario Ejecutivo	421017	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN EN SALUD
53117733	LOAIZA MORA SANDRA MILENA	003331 DEL 27/07/2020	Técnico Operativo	313213	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
1030571563	ARDILA RICO OSCAR GIOVANNI	005706 DEL 6/12/2019	Técnico Administrativo	312411	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION

Que revisada la planta de personal, se verificó la existencia de unas vacantes temporales de empleos administrativos pertenecientes al INPEC.

Que a través de oficios 2021IE0060665, 2021IE0068838 y 2021IE0060818, el Grupo Prospectiva del Talento Humano, informó que una vez culminado el estudio técnico de verificación para proveer las vacantes señaladas, se determinó que los servidores en mención cumplen con los requisitos exigidos para desempeñarlos mediante la figura de encargo de conformidad con la normatividad vigente, en consecuencia, se hace necesario dar por terminados los encargos otorgados a ellos en vigencias anteriores.

Que existe disponibilidad presupuestal en funcionamiento Gastos de personal – Sueldo del personal de nómina, para cubrir el gasto de los encargos señalados anteriormente, el cual se encuentra amparado por el presupuesto de la vigencia del año 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por terminados los siguientes encargos, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ENCARGO	DENOMINACION DEL ENCARGO	CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
80165239	GARCIA CARMONA GERMAIN ANIBAL	001020 DEL 13/03/2020	Profesional Universitario	204409	DIRECCIÓN GENERAL
51783002	CAMACHO MARIA VIRGINIA	003705 DEL 25/08/2020	Auxiliar Administrativo	404418	300 REGIONAL No.3 REGIONAL NORTE
31445287	MUÑOZ CARDONA YULIET	000135 DEL 16/01/2020	Técnico Administrativo	312409	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
1112463059	QUINTERO LUCUMI LEIDY VANESSA	003062 DEL 8/07/2020	Técnico Operativo	313210	C.C Y PEN. CON ALT. Y MED.SEG DE JAMUNDI
24389923	RIOS RUIZ LUZ MARINA	001737 DEL 17/03/2021	Técnico Operativo	313210	C.C. PEN. MEDELLIN PEDREGAL "COPEP"
1085265388	LEYTON ZAMORA PAOLA ANDREA	004661 DEL 15/12/2017	Auxiliar Administrativo	404413	EST.PEN.MED.SEG.CAR. PASTO
16846051	MORENO VIVEROS HUGO FERNANDO	001737 DEL 17/03/2021	Secretario Ejecutivo	421017	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN EN SALUD
53117733	LOAIZA MORA SANDRA MILENA	003331 DEL 27/07/2020	Técnico Operativo	313213	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

RESOLUCIÓN NÚMERO 002720 DE 29 ABR 2021

Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ENCARGO	DENOMINACION DEL ENCARGO	CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
1030571563	ARDILA RICO OSCAR GIOVANNI	005706 DEL 6/12/2019	Técnico Administrativo	312411	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION

ARTÍCULO 2. ENCARGAR a los siguientes servidores de carrera administrativa en vacantes definitivas de la planta global del INPEC:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
80165239	GARCIA CARMONA GERMAIN ANIBAL	Técnico Administrativo	312411	Profesional Universitario	204411	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
51783002	CAMACHO MARIA VIRGINIA	Auxiliar Administrativo	404413	Técnico Administrativo	312415	CARCEL DE MEDIA SEG. DE BARRANQUILLA- INCLUYE PABELLON-JYP
16846051	MORENO VIVEROS HUGO FERNANDO	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Operativo	313210	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL
53117733	LOAIZA MORA SANDRA MILENA	Auxiliar Administrativo	404413	Secretario Ejecutivo	421024	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
24389923	RIOS RUIZ LUZ MARINA	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Operativo	313210	EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN

ARTÍCULO 3. ENCARGAR al siguiente servidor de carrera administrativa en unas vacantes temporales de la planta global del INPEC, mientras dura la situación administrativa que la generó:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	CEDULA DEL TITULAR DEL EMPLEO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR DEL EMPLEO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
31445287	MUÑOZ CARDONA YULIET	Auxiliar Administrativo	404413	Técnico Administrativo	312415	1113037210	VILLANUEVA VARGAS YULISSA ALEJANDRA	C.C Y PEN. CON ALT. Y MED.SEG DE JAMUNDI
1112463059	QUINTERO LUCUMI LEIDY VANEESA	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Administrativo	312413	34513543	HERNANDEZ DOMINGUEZ JANETH	C.C Y PEN. CON ALT. Y MED.SEG DE JAMUNDI
1085265388	LEYTON ZAMORA PAOLA ANDREA	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Administrativo	312413	25328367	PAZOS AGREDO BEATRIZ	C.C Y PEN. CON ALT. Y MED.SEG DE JAMUNDI
1030571563	ARDILA RICO OSCAR GIOVANNI	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Operativo	313213	14231170	PIRAZAN PEDRO LEONARDO	CPAMS MUJERES DE BOGOTA INCLUYE PAB. RECLUSIÓN ESPECIAL

ARTÍCULO 4. Los servidores mencionados en el artículo 2º y 3º del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo frente al presente nombramiento, una vez aceptada la designación, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO 5. Los servidores a quienes se otorga el encargo tendrán derecho al sueldo señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberán cumplir las funciones propias del mismo en el área y sede respectiva.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002720 DE 29 ABR 2021

Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores relacionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

29 ABR 2021


Mayor General **MARIANO BOTERO COY**
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano (C)

Elaborado por: Gabriela Galindo/GATAL
Archivo: C:\Users\ggalindo\Desktop\PLANTA INPEC\ENCARGOS